



## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2502288
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bellas Artes
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Bellas Artes
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

#### 4. MOTIVACIÓN

##### 4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 1:** Se debe continuar adoptando acciones para incrementar el uso de la plataforma de enseñanza virtual para mejorar la comunicación entre profesores y estudiantes.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada, se ha mostrado eficaz y está finalizada, por lo que responde al requerimiento de la recomendación de especial seguimiento: el porcentaje de los docentes usuarios de la plataforma de enseñanza virtual (87,10%) mejora significativamente el dato anterior.

No obstante, se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 2:** Se debe continuar trabajando en la implantación de los procedimientos de calidad para disponer de toda la información relativa al título de cara a los procesos de análisis, seguimiento y actuaciones de mejora del mismo.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada, se ha mostrado eficaz y está finalizada, por lo que responde al requerimiento de la recomendación de especial seguimiento: se justifican las reuniones de las comisiones y se documentan en actas. No obstante, se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 3:** Se debe establecer un procedimiento que incentive la participación de los estudiantes en los procesos anuales de revisión y mejora de las enseñanzas.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada, se ha mostrado eficaz y está finalizada, por lo que responde al requerimiento de la recomendación de especial seguimiento: se documenta el llamamiento a los alumnos para que participen en el funcionamiento y desarrollo del título.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 6:** Se debe hacer un seguimiento del uso de la plataforma on-line.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada, se ha mostrado eficaz y está finalizada, por lo que responde al requerimiento de la recomendación de especial seguimiento: está correctamente documentado el seguimiento del uso de la plataforma on-line.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 7:** Se recomienda implementar un servicio específico de orientación académica y profesional que vaya más allá del ofrecido institucionalmente por la Universidad de Sevilla

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada, se ha mostrado eficaz y está finalizada, por lo que responde al requerimiento de la recomendación: se documenta la existencia de un plan de orientación académica de la Facultad de Bellas Artes. No obstante, se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

**4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.**

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 4:** Se debe hacer un seguimiento de la toma de decisiones y de la propuesta de acciones fundamentadas en las evidencias recogidas y que permitan mejorar el nivel de participación de los estudiantes en el programa de movilidad.

**Justificación:** La acción de mejora 1 propuesta es adecuada, pero no se ha mostrado eficaz, por lo que responde de una manera solo parcialmente al requerimiento de la recomendación de especial seguimiento: en la dirección de la página web aportada como evidencia, no se constata el seguimiento de la toma de decisiones y tampoco el de propuestas relacionadas con el programa de movilidad.

La acción de mejora 2 propuesta es adecuada, se ha mostrado eficaz y está finalizada, por lo que responde al requerimiento de la recomendación de especial seguimiento: la página web del título ofrece a los estudiantes información suficiente sobre la oferta de movilidad. Aun así, la relación de dicha acción de mejora con la recomendación 4 parece muy remota.

**Acción de Mejora 1:** Se ha desarrollado el seguimiento en cuanto a la movilidad de los estudiantes del Grado en Bellas Artes con la realización de un informe evolutivo.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 2:** Actualización permanente en la página web del Título de las ofertas de movilidad concertadas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 5:** Se debe continuar incentivando a los estudiantes a la realización de estas prácticas externas, ya que el número de estudiantes que participan en la misma es muy reducido. Consta en el informe, además, que en el pasado curso académico quedaron 15 prácticas convocadas sin cubrir.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta no es adecuada, En la medida en que no puede constatar su eficacia, no responde al requerimiento de la recomendación de especial seguimiento: si bien ha aumentado considerablemente el número de empresas participantes en el programa de prácticas, no hay evidencias de que se haya mejorado la presencia de los alumnos en las mismas.

**Acción de Mejora 1:** Preparar el programa de prácticas para el curso 2017-18 en la Comisión de Prácticas en Empresas e Instituciones.

- La acción de mejora es adecuada: No

- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** None

**Recomendación 8:** Presentación de un Proyecto de Innovación Docente a propuesta de la dirección del Centro que sea de interés para el conjunto de las asignaturas implicadas en el Grado.

**Justificación:** La acción de mejora 1 propuesta no es adecuada. En la medida en que no puede constatarse su eficacia, no responde al requerimiento de la recomendación: se aportan los datos sobre la participación de los profesores del título en proyectos de innovación docente, pero no queda clara la existencia de una idea clara, dimanada de la dirección del Centro, para involucrar al conjunto del profesorado implicado en el grado, en el sentido en el que se establece la recomendación.

La acción de mejora 2 propuesta es adecuada, se ha mostrado eficaz y está finalizada, por lo que responde al requerimiento de la recomendación: se aportan datos sobre la participación de los profesores del título en proyectos de innovación docente. El último porcentaje aportado al respecto puede considerarse razonable si se tienen en cuenta las dificultades siempre existentes para mostrar en este apartado un índice elevado. Sin embargo, dicha acción de mejora 2 no alcanza a cumplir expresamente con la indicación recogida en la recomendación 8.

**Acción de Mejora 1:** Presentación de un Proyecto de Innovación Docente a propuesta de la dirección del Centro que sea de interés para el conjunto de las asignaturas implicadas en el Grado.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 2:** Incentivación y motivación al profesorado del Grado para su participación en Proyectos de Innovación Docente; comunicando y facilitando el acceso a la información sobre la convocatoria vigente.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** None

**Recomendación 9:** Elaboración de un inventario de equipamiento docente existente en el grado, con el fin de optimizar su uso y de planificar las necesidades a cubrir para su mejora, donde se especifique el contenido de cada taller.

**Justificación:** La acción de mejora 1 propuesta es adecuada, pero los datos son contradictorios en cuanto a su grado de conclusión: teóricamente está finalizada y, sin embargo, en la descripción se afirma: "Se está llevando a cabo...". No puede, por tanto, constatarse su eficacia, por lo que responde solo parcialmente al requerimiento de la recomendación.

La acción de mejora 2 es adecuada, pero no está finalizada, por lo que no puede constatarse su eficacia y responde solo parcialmente al requerimiento de la recomendación, relacionada con el inventario del equipamiento docente disponible para el desarrollo del grado. En sucesivos procesos de calidad, los responsables de la titulación deberán documentar si se ha culminado el proceso de elaboración del inventario de equipamiento docente, lo que a su vez permitirá valorar en qué medida se da por resuelta la recomendación.

**Acción de Mejora 1:** Se está llevando a cabo el diseño de un inventario de equipamiento docente en el grado, con el fin de optimizar su uso y de planificar las necesidades a cubrir para su mejora, donde se especifique el contenido de cada taller.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 2:** Continuar con la elaboración de un inventario del equipamiento docente existente en el Grado, con el fin de optimizar su uso y de planificar las necesidades a cubrir para su mejora. Continuar con la publicación para facilitar el acceso y la consulta del inventario general del Título en la web y publicar los inventarios específicos de cada aula-taller en los respectivos espacios docentes.

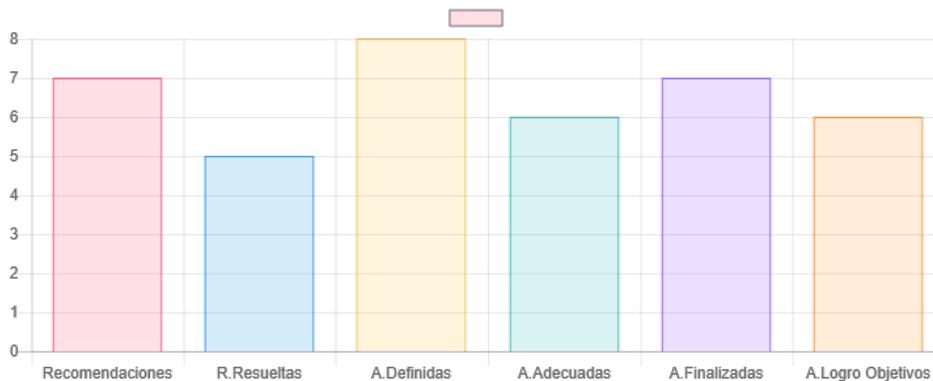
- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

## RESUMEN

**Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación**

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
<b>Recomendaciones Totales</b>	1	2	3	0	1	0	0	7

<b>Recomendaciones Resueltas</b>	1	2	1	0	1	0	0	5
<b>Acciones Definidas</b>	1	2	4	0	1	0	0	8
<b>Acciones Adecuadas</b>	1	2	3	0	1	0	0	7
<b>Acciones Finalizadas</b>	1	2	2	0	1	0	0	6
<b>Acciones. Logro de Objetivos</b>	1	2	2	0	1	0	0	6



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Artes y Humanidades